INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

CARTA DE INVITACION Nº 96/2018- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Transformadores Varios en la fábricas de Vallemí y Villeta"

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 96/2018, que formarán parte de la misma:

SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 1 CRITERIO DE EVALUACIÓN (IAO35). B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Queda de la siguiente manera:

B) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SECCIÓN III, punto 1 ítems 1 al 14.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SICP:

- Productos/Bienes/Servicios

Los demás puntos quedan invariables.

Carolina Encina
Gerente - U.O.C
I.N.C.

GSE

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Se modifica. Queda de la siguiente manera:

CGC 13	Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatorio/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante. El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula: $$Pr = Po + Po.\ (\pi r - \pi e)$$ Donde: Pr = Precio Reajustado Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro. πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _

Proforma Contrato, punto 5

Se modifica. Queda de la siguiente manera:

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatorio/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.\ (\pi r - \pi e)$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.

GSE

Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Se modifica. Queda de la siguiente manera:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago. - Factura original y una fotocopia. - Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha). - Copia del contrato. - Acta de Recepción Definitiva. La ejecución correspondiente al ejercicio al año 2019 estará supeditada a la aprobación de los créditos de presupuesto por Ley de la Nación en vista a que el llamado es Plurianual.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Se modifica. Queda de la siguiente manera:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza o Garantía Bancaria correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Se modifica. Queda de la siguiente manera:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA

Asunción, 23 de noviembre de 2018.-

CP Adriana Encina
Gerente de la UOC - INC

GSE